

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE

Proyecto de Ley
Agenda en términos de Dictamen.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

650 - Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de

Rafael A. (Mrs. Prados)
Cargado por el Dip. Eladio Guzmán

Asunto

Provincialización de los Bienes de las
Municipios

Comisión de

Agricultura.

Para discutir

dictamen

5 julio

Para

debate

Para

debate

Para

debate

Decreto N° _____

de _____

de _____

de _____

Sancionado el _____

de _____

de _____

Publicado en Gaceta N° _____

de _____

de _____

de 1950

Iniciado

16 de junio de 1950

Archivado el _____

PROYECTO

PUBLICADO EN LA GACETA No. *141*de *25* de *junio*de 19 *50*

DICTAMEN

PUBLICADO EN LA GACETA No. *145*de *1* de *julio*de 19 *50*

Decreto N° _____

Asunto

*Provincialización de los Bienes de las Municipios*N° *29*

Comisión de Agricultura

para copiar
~~A Juan~~ 11
Andrés

San Cristóbal Sur. 14 de junio 1950

Srs. Secretarios de la Asamblea Legislativa:

En mi carácter de ciudadano y como Maestro de Escuela Rural, me tomo el derecho de presentar ante el Honorable cuerpo Legislativo, el subsecuente proyecto de ley, con el bien entendido, a fé mia, de que algún representante del pueblo en esa Honorable Cámara, le hará el gran bien a las generaciones futuras, al introducirlo a debate, dándole la acogida que humildemente me parece que merece.

Razón de la propuesta:

Ya tiempos venimos leyendo en los periódicos el pánico de que se quejan los entendidos al referirse a inundaciones, por Ej: como las pasadas, en Currialba, Villa Querada etc. las que serían en parte evitables si se evitara la tala de árboles en las altas montañas. Pero es más, pensad Srs. Diputados, cómo procuraríamos evitar los efectos de la erosión a dos mil años vista, aunque

ya viviéramos en un desierto y entonces pensad, sino
 en el agradecimiento de las futuras generaciones,
 en el sentimiento del deber, ya que aquello
 como toda vanagloria es efímero y vano, en
 cambio lo último satisface en lo más ínti-
 mo de la conciencia y el corazón. Con esto,
 si se quiere, pobres argumentos y los que vo-
 sotros suméis, es suficiente para que con
 ánimo y valientemente afrontéis, letra más,
 letra menos, la discusión y aprobación que
 me permito presentar a vuestra consideración
 en el siguiente proyecto de ley; sólo os suplico,
 en este caso, dejar a un lado aquel viejo, viejo
 y pernicioso adagio: ¡"Lo que no es en mi año,
 no es para mi daño"!

La Asamblea Legislativa de la República de Cos-
ta Rica.

Secreto:

Artículo Único. -

Desde los límites de nuestras fronteras,
comenzando desde el principio de la cordillera del
Guanacaste hasta el Cerro Pando, en la cordillera

de Calamanka, se declaran tierras nacionales o del Estado y por lo tanto intocables, para su conservación, un kilómetro a lado y lado de las cimas.

Transitorio: La evaluación de esas áreas se hará con los trámites legales prescritos, y en el entendido que sus actuales dueños se darán cuenta de la trascendencia del asunto, se les pagará con una emisión de bonos ad-hoc, respaldada con el cincuenta por ciento o menos, del Impuesto sobre la Renta, del que por cierto la ley no tiene definido exactamente nada, para ninguna erogación en concreto, más aún, no se cobra con la exactitud y diligencia con que debe hacerse. Dado etc.

Rafael A. Mora Pacheco
Director Escuela San Cristóbal S.

Acogido para su estudio, etc.,
Recibido

Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa:

En mi carácter de ciudadano y como maestro de escuela Rural, me tomo el derecho de presentar ante ese Honorable Cuerpo Legislativo, el subsiguiente proyecto de Ley, con el bien entendido, a fe mía, de que algún representante del pueblo en esa Cámara, y le hará gran bien a las generaciones futuras del país de introducirlo a debate, dándole la acogida que humildemente me parece que tiene.

Tiene mi proyecto a evitar los estragos de la erosión, que rápidamente esta transformando nuestras feraces tierras en zonas estériles, en verdaderos desiertos.

Es bien sabido que la única forma de salvar el país de ese terrible mal, es terminando, definitivamente, con la tala de árboles en las montañas, cosa que, ayudada de una hábil forestación pondría punto final a los estragos que producen las inundaciones, como las que recientemente azetaron a Turrialba, ya que al amarrar la tierra, impide que se produzcan los lavados y los derrumbes.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Decreta.

ARTICULO UNICO.- Desde los límites de nuestra frontera, comenzando desde el principio de la Cordillera del Guanacaste hasta el Cerro Pando, en la Cordillera de Talamanca, se declaren tierras nacionales o del Estado y por lo tanto intocables, para su conservación forestal, las comprendidas en una amplitud de un kilómetro a cada lado de la línea divisoria de aguas de esa cima.

TRANSITORIO.- La evaluación de esas áreas se hará con los trámites legales prescritos, y en el entendido a que sus actuales dueños se darán cuenta de la trascendencia del asunto, se les pagará con una emisión de bonos ad-hoc, respaldada con el cincuenta por ciento o menos, del Impuesto sobre la Renta.

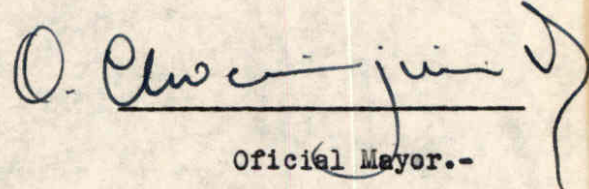
Dado etc.,

Rafael A. Mora Pacheco.
Director de la Escuela de San Cristobal Sur.

Acogido para su tramitación por el Diputado Trejos Flores.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dieciséis días
del mes de junio de mil novecientos cincuenta.-

En sesión de esta fecha fue leído el
Proyecto objeto de este expediente, ha-
biendo ordenado la Presidencia pasarlo
a estudio e informe de la COMISION DE
AGRICULTURA.-


Oficial Mayor.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

DICTAMEN

ASAMBLEA LEGIALATIVA

El ciudadano don Rafael A. Mora Pacheco con preocupación digna del mejor aplauso ha presentado ante la consideración de la Asamblea un proyecto-el cual fue acogido por el acucioso representante Trejos Flores- tendiente a nacionalizar las cumbres de nuestras montañas. Si dolorosamente tenemos que aceptar que las inundaciones, que la irregularidad en el régimen de las lluvias, la erosión del suelo y la disminución de los recursos hidroeléctricos se deben a la criminal destrucción o al extralimitado aprovechamiento de los bosques, lógico es que toda medida que tienda a remediar estos males merezca nuestra simpatía y nuestro apoyo. Este es el caso de la iniciativa del señor Mora.

Sobre este asunto concreto el Doctor William Vogt Jefe de la Sección de Conservación, Oficina de Cooperación Agrícola se manifiesta de acuerdo ya que en su estudio elaborado en 1946 e intitulado " La Población de Costa Rica y sus recursos naturales " y en el capítulo referente a su Programa de Acción aconseja como una necesidad urgente el control de las superficies boscosas y dice: " A mi entender no es hacedero conseguirlo más que si todas esas extensiones pasan a ser propiedad de la Nación. Creo que el Gobierno debe seguir reteniendo todas las tierras forestales que correspondan a bienes nacionales y expropiar otras áreas que ahora son de propiedad privada. Por regla general, las CUMBRES DE LAS MONTAÑAS EN COSTA RICA DEBEN CONSERVARSE CUBIERTAS DE ARBOLADOS. La extensión del bosque variará en este caso con la pluviosidad, condiciones del suelo, grado de pendiente..pero como mínimo puede fijarse los doscientos metros superiores."

Sin embargo en virtud de que por Decreto-Ley Nº 495 de fe-

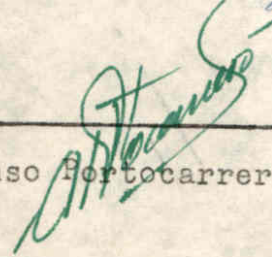
cha 19 de abril de 1949 se creó, adscrito al Ministerio de Agricultura el Consejo Forestal de la República para que velara en forma permanente por la conservación, estudio y explotación racional de nuestros bosques - llenando así una imperiosa necesidad para la vida de la Nación- y porque en sus funciones específicas están la de Determinar y aconsejar, si fuere necesario, LA CREACION DE NUEVAS RESERVAS DE BOSQUES como también la de preparar a la mayor brevedad la LEY FORESTAL, es por lo que nuestra COMISION DE AGRICULTURA se inclina por elevar ante el Poder Ejecutivo atenta exhortativa para que envíe a la Asamblea el respectivo proyecto de ley.

Debe quedar bien claro que la COMISION no cree que por simples medidas legislativas se preserven invaluables riquezas que constituyen nuestros recursos naturales renovables. Para tan gran noble finalidad se hace imprescindible una firme acción gubernamental secundada por una activa y comprensiva actividad ciudadana. Sin embargo hemos de estar todos de acuerdo en que si se hace necesario hacer algo por proteger estos valiosos bienes de la colectividad nacional. Por las razones dichas, nuestro informe es desfavorable.

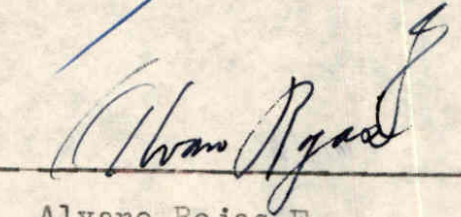
Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.- San José 26 de junio de 1949.



Raúl Jiménez G.



Alfonso Portocarrero A.

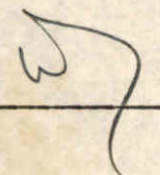


Alvaro Rojas E.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.

En sesión de esta fecha fué APROBADO el anterior Dictamen, en consecuencia la Pre-

sidencia ordenó dirigir la excitativa
incluida en este proyecto al Poder Eje-
cutivo, y archivar el expediente respec-
tivo.

O. Churruarín 

Oficial Mayor

Oficinas:
CALLE 7a. - AVENIDA
FERNANDEZ GUILL

CAMARA DE AGRICULTURA
DE
COSTA RICA
SAN JOSE — COSTA RICA

17 JUL 1950

TELEFONO 2251
APARTADO POSTAL 1141

9

17 de Julio de 1950

Oficialía Mayor
Asamblea Legislativa
Pte.-

Estimado señor:

Según conversación telefónica sobre el proyecto de ley, ahora archivado, concerniente a la expropiación de cumbres de las montañas de Costa Rica con vía de creación de nuevas reservas de los bosques, según Gacetas N° 141 y 145, quisiera se sirviera suministrar dicho proyecto para fines de estudio.-

Con muestras de alta consideración, queda de Ud.

Muy atentamente,

CAMARA DE AGRICULTURA

Rodolfo Fernández G.

Rodolfo Fernández G.
Secretario-Interino.-

Rfg/jsl.-

Project 25 June 50
Dictamen 1 July 50



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

OFICIALIA MAYOR

6 de julio de 1950.

68
10

Señor
DON GERARDO GUZMAN Q.
Ministro de Gobernación Policía y
Carteras Anexas.
S. M.-

Muy estimado señor Ministro:

En la sesión celebrada ayer la Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto para nacionalizar las cumbres de las cordilleras del país con el objeto de crear nuevas reservas de bosques. Este Dictamen en una de sus partes solicita que se eleve ante el Poder Ejecutivo atenta excitativa para que envíe a la Asamblea lo más pronto posible el proyecto de Ley Forestal, de acuerdo con lo que dice el Decreto Ley N° 495 del 19 de abril de 1949 que creó, adscrito al Ministerio de Agricultura, el Consejo Forestal de la República.

Con protestas de mi especial consideración, soy del señor Ministro, atento y seguro servidor,

O. Chacón Jinesta.
Oficial Mayor.

MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



Recebo 4367
No. _____
Amable

11

San José, 6 de julio de 1950

Sr.
don Otilio Ulate Blanco
Presidente Constitucional
de la República.
CASA PRESIDENCIAL .-

Señor Presidente:

Para su estimable conocimiento, tengo el gusto de transcribir a Ud. la excitativa dárigida a este Despacho por la Asamblea Legislativa, que dice:

"En la sesión celebrada ayer la Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto para nacionalizar las cumbres de las cordilleras del país con el objeto de crear nuevas reservas de bosques. Este Dictamen en una de sus partes solicita que se eleve ante el Poder Ejecutivo antenta excitativa para que envíe a la Asamblea lo más pronto posible el proyecto de Ley Forestal, de acuerdo con lo que dice el Decreto Ley N° 495 del 19 de abril de 1949 que creó, adscrito al Ministerio de Agricultura, el Consejo Forestal de la República.-----"

De Ud. con las seguridades de mi estima y consideración,

Muy Atto. y S.S.,

G. Guzmán

G. Guzmán
MINISTRO DE GOBERNACION
Y CARTERAS ANEXAS

--rc.--
c/Of. Mayor de la Asamblea

San José 6 de Setiembre 1950
Sr. Secretario del Congreso
Constitucional de la República.
Por su digno medio solicito a la
Honorable Cámara Legislativa,
se digne reproducir en los pe-
riódicos tanto matutinos como
vespertinos, de la semana entran-
te, el Proyecto de Ley referente
a la nacionalización de nuestras
cordilleras en la parte alta, un
kilómetro a lado y lado de sus
cimas etc etc. También no esta-
ría mal la reproducción del
Dictamen de Mayoría al respecto.
De este modo Uds. tendrían una
feliz cooperación en la "sema-
na de la conservación de nues-
tros recursos naturales".

Atte:

Rafael A. Mora P.
Maestro Escolar